



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de diciembre de 2011.

Número 146

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLOGO de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-173, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Secretario de Finanzas, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple, hasta por la cantidad de \$187'112,637.00 (ciento ochenta y siete millones ciento doce mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) garantizándolo con la afectación de las participaciones federales, que corresponden a nuestra entidad federativa en términos de la distribución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal..... 10

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-52, mediante el cual se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas..... 11

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 112, con jurisdicción en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 12

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112**, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado..... 13

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

FE DE ERRATAS en la Circular 6/2010 del 16 de diciembre de 2010, la cual se publicó en el Periódico Oficial número 10, TOMO CXXXVI, de fecha martes 25 de enero de 2011..... 14

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CAMBIO de Uso de Suelo de Habitacional a Comercial, para el establecimiento del Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos, con residencia en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 14

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

N°	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XEJB-AM	970 Khz.	Radio 970	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
2	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XERP-AM	1340 Khz.	La Cotorra	Original	Domingo y Martes	06:55 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	
3	Tamaulipas	Brecha 73	Radio	Concesión	Radio Avanzado Gal de Valle Hermosos, S.A. de C.V.	XERDO-AM	1450 Khz.	La Radio	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs	02, 03, 04, 0 6	08, 09, 10, 11, 12, 13	
4	Tamaulipas	Cd. Aleman	Radio	Concesión	Rolando Ramiro González Treviño	XHRAW-FM	93.9 Mhz.	La grande de la Frontera Chica	Original	Jueves y Viernes	jueves: 10:00 hrs. viernes: 14:00 hrs.	01	04	
5	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio Camargo, S.A.	XEZD-AM	1350 Khz.	La Preferida	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	01, 03	01, 02, 03, 04, 05	
6	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	89.1 Mhz.	La Lupe	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs..	01, 02, 03	04, 05, 06, 07	
7	Tamaulipas	Cd. Madero	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHMDR-FM	103.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
8	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	XECM-AM	1450 Khz.	Radio Festival	Original	Sábado y Lunes	08:30 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
9	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Tamaulipas, S.A.	XEMY-AM	840 Khz.	La Jefa	Original	Domingo y Martes	14:30 hrs.	05,06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
10	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEXO-AM	1390 Khz.	La Súper Buena	Original	Miércoles y Jueves	16:30 hrs.	06	16, 17, 18,	
11	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMT-FM	92.3 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
12	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Enrique Cárdenas González	XHRLM-FM	91.9 Mhz.	Exa Fm	Original	Lunes y Martes	6:55 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
13	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	Antonio Gallegos González	XEHI-AM	1470 Khz.	Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Original	Lunes y Martes	19:00 hrs	01, 02, 03	04	
14	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XEWD-AM	1430 Khz.	La grande de Cd. Miguel Alemán / El poder de la frontera grande	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	01, 02, 03	04	

15	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	XEGW-AM	1380 Khz.	Planeta W	Original	Miércoles y Viernes	10:40 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
16	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	XEHP-AM	580 Khz.	La más prendida	Original	Miércoles y Jueves	08:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
17	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHUNI-FM	102.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21	
18	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Organización Radiodifusora Tamaulipeca, S.A. de C.V.	XHVIR-FM	101.7 Mhz.	La Cotorra	Original	Miércoles y Viernes	18:30 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	
19	Tamaulipas	El Limón	Radio	Concesión	Radiodifusora del Sur, S.A. de C.V.	XEYP-AM	1520 Khz.	Mundo 15-20	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	06	16, 17	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
20	Tamaulipas	Guadalupe	Radio	Concesión	XEMT de Matamoros, S.A. de C.V.	XEMT-AM	1340 Khz.	Nostalgia / Magia 13-40	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	02,03,04	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,	
21	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-AM	1420 Khz.	La voz del Bajo Bravo	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04, 06	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
22	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM	1310 Khz.	La M grande	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	02, 03, 04, 06	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
23	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-FM	97.7 Mhz.	W FM	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	
24	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Antonio Salvador Gallegos Escalante.	XEMS-AM	1490 Khz.	Radio Mexicana	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	02,03,04	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
25	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM	970 Khz.	Radio Gallito	Original	Sábado y Lunes	12:00 hrs.	02, 03, 04, 06	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	
26	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMAO-FM	90.9 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	2, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
27	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras Gal de Matamoros, S.A. de C.V.	XHMLS-FM	91.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	09, 10, 11, 12,	
28	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XHNA-FM, S.A. de C.V.	XHNA-FM	105.9 Mhz.	Mega 105.9	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	
29	Tamaulipas	Matamoros (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHVTH-FM	107.1 Mhz.	La más buena	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12, 13,	
30	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM XHAS-FM	1410 Khz., 101.5 Mhz	Ke Buena (combo)	Original	Sábado y Lunes	8:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
31	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM XHBK-FM	1340 Khz., 95.7 Mhz.	Super 96 / El Norteñazo (combo)	Original	Sábado y Lunes	18:55 hrs	01	01, 02, 03, 04	
32	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
33	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM	1370 Khz.	Mariachi Estéreo	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
34	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Eduardo Villarreal Marroquín	XEK-AM	960 Khz.	La Estación Grande	Original	Miércoles y Viernes	11:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	

35	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Original	Domingo y Martes	13:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
36	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
37	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Original	Domingo y Martes	09:30 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
38	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHGTS-FM	107.3 Mhz.	Digital	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
39	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHMMW-FM, S.A. de C.V.	XHMMW-FM	102.3 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
40	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHMK, S.A.	XHMK-FM	99.3 Mhz.	Éxtasis Digital	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
41	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHNLO-FM	97.1 Mhz.	La Caliente	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
42	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHNLR-FM	104.9 Mhz	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21	
43	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	91.3 Mhz.	Stéreo 91	Original	Miércoles y Viernes	16:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
44	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHTLN-FM	94.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Viernes	15:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	
45	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio Impulsora, S.A.	XERI-AM	810 Khz.	Radio Rey	Original	Miércoles y Jueves	08:20 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
46	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XERKS-AM	940 Khz.	La Poderosa	Original	Domingo y Martes	14:00 hrs	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	
47	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V.	XERT-AM	1170 Khz.	Voz 1170 / La Gigante	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13	
48	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHRR-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08, 09	
49	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	XHRT-FM, S.A. de C.V.	XHRT-FM	95.3 Mhz.	Extrema	Original	Jueves y Viernes	21:52 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08	
50	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Patronato Pro-Radio Cultural de Reynosa, A.C.	XHRYA-FM	90.9 Mhz.	Masmusicafm / Estéreo América	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08	
51	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHRYN-FM	90.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
52	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHAAA-FM	93.1 Mhz.	La Caliente / Super Estelar	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11	
53	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHRYN-FM	90.1 Mhz.	Stereo Hits	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08	
54	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEFD-AM	590 Khz.	La Consentida	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 06	04, 06, 07, 08, 09	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
55	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Ernesto Montemayor Ibarra	XEGH-AM	620 Khz.	La Lupe	Original	Sábado y Lunes	09:45 hrs.	01, 02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13,	
56	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEOQ-AM	1110 Khz.	Notigape	Original	Miércoles y Jueves	17:45 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 06, 07, 08, 09	Lunes a Viernes: 06:45 a 19:59 hrs. 13 HORAS 14 MINUTOS Sábado y Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS

57	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEOR-AM	1390 Khz.	Mix / La Papaya	Original	Domingo y Martes	11:20 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	
58	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radio BMP de Reynosa, S.A. de C.V.	XHAVO-FM	101.5 Mhz.	Digital 101.5	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	02, 03	06, 07, 08, 09	
59	Tamaulipas	San Fernando	Radio	Concesión	Radio Tauro, S.A. de C.V.	XESFT-AM	780 Khz.	La Triple T	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	03, 05, 06, 07	12, 13,	
60	Tamaulipas	Santa Elena Cd. Victoria	Radio	Concesión	XETAM-AM, S.A. de C.V.	XETAM-AM XHTAM-FM	640 Khz., 96.1 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	03, 05, 06	13, 14, 15, 16	
61	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM	810 Khz.	La Estrella / Radio Estrella	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	03, 04, 06, 07, 08	13, 16, 18, 19, 20, 21, 22	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
62	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMTS-AM	780 Khz.	Radio Fórmula Tampico	Original	Lunes y Martes	13:50 hrs.	03, 06, 07, 08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
63	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Música Radiofónica, S.A.	XEOLA-AM	710 Khz.	Huasteca	Original	Sábado y Lunes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
64	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Sucn. de Juan Gualberto Guerra Luna	XERP-AM	1330 Khz.	La Tremenda / Radio Variedades	Original	Domingo y Martes	17:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
65	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A.	XERRT-AM	1270 Khz.	Sport Radio	Original	Jueves y Viernes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
66	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Televisora de Tampico, S.A.	XES-AM	1240 Khz.	W Radio / Mariachi Estéreo	Original	Domingo y Martes	12:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	
67	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XETO-AM	950 Khz.	Romántica	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	06,07,08	13,18, 19, 20, 21, 22	
68	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XETW-AM	860 Khz.	La Fiesta	Original	Domingo y Martes	11:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
69	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V.	XHHF-FM	96.9 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
70	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.	XHJT-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
71	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Estereo Vida de Tampico, S.A. de C.V.	XHMU-FM	90.1 Mhz.	La Poderosa	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
72	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Fórmula Flores, S.A. de C.V.	XHON-FM	96.1 Mhz.	Color 96	Original	Lunes y Martes	18:50 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22	
73	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.	XHOX-FM	95.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	17:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
74	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	XHRW-FM Tampico, S.A. de C.V.	XHRW-FM	97.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
75	Tamaulipas	Tampico	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHTIO-FM	105.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	
76	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHTPO-FM	94.5 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs	07, 08	18, 19, 20, 21, 22,	
77	Tamaulipas	Valle Hermoso	Radio	Concesión	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	XHRV-FM	89.5 Mhz.	Radio Fórmula	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs.	03	09, 12, 13,	

78	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Mante Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO- FM XHMAE- FM XEVIC- AM XHVIC- FM XEERO- AM XHMT0- FM XHLDO- FM XHSAF- FM XHSOT- FM XHTPI- FM XETUT- AM XHVLN- FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	01, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
79	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBY-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
80	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCMU- TV	22	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16, 17, 18,
81	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMBT- TV	10	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
82	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCdT- TV	9	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
83	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCVI- TV	26	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Jueves	Lunes: 12:00 Jueves: 23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16,
84	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVT- TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
85	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHTK-TV	11(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
86	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHUT-TV	13(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	05, 06	14, 15, 16, 17, 18,
87	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHVTU- TV	7(-)	C.7 Victoria	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs.	05, 06	14, 15, 16
88	Tamaulipas	La Rosita - Villagrán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLUT- TV	4(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
89	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTV- TV	54	Multimedios TV	Original	Jueves y Viernes	18:11 hrs.	02, 03, 04	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12
90	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMTA- TV	11	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
91	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR-TV	14	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,

92	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	TVNorte, S. de R.L. de C.V.	XHRIO-TV	2(+)	Canal FOX2 x Rio	Original	Miércoles y Viernes	19:55 hrs.	02, 03, 04	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12.
93	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Ramona Esparza González	XEFE-TV	2(-)	Canal 2	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04
94	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBR-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
95	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAR-TV	57	Televisa Canal 57	Original	Lunes y Martes	20:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04
96	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAT-TV	33(+)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
97	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLNA-TV	21(-)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22,
98	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TV	45(+)	Multimedios TV	Original	Jueves y Viernes	18:11 hrs.	01	01, 02, 03, 04
99	Tamaulipas	Reynosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHREY-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22,
100	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XERV-TV	9	Televisa Matamoros	Original	Lunes y Martes	20:00 hrs.	02, 03, 04,	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
101	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB-TV	7	Televisa Noreste	Original	Sábado y Lunes	21:55 hrs	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
102	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM-TV	17	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
103	Tamaulipas	Río Bravo	TV	Concesión	Televisión Informativa del Norte, S.A. de C.V.	XHRBT-TV	42	Río Bravo	Original	Domingo y Martes	21:55 hrs	02, 03, 04	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12
104	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFET-TV	3(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
105	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSFT-TV	25(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
106	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHP-TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 17
107	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSZT-TV	10(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	03, 05, 06	13
108	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHD-TV	4(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22,
109	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	XHFW-TV	9	Canal 9	Original	Miércoles y jueves	06:55 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22
110	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	XHGO-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
111	Tamaulipas	Tampico	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPTA-TV	30	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Martes y Jueves	22:00 hrs		

112	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TV	6	Multimedios Estrella de Oro	Original	Lunes y Martes	22:30 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
113	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TV	2	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	13:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22.	
114	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTPZ-TV	24	Televisa del Golfo	Original	Jueves y Viernes	21:25 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	
115	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22.	
	Nuevo León	Cerralvo Linares Mier y Noriega	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHCER-FM XHNAR-FM XHMYN-FM	100.7 Mhz. 103.3 Mhz. 89.7 Mhz.	Radio Nuevo León	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLRS-FM	95.3 Mhz.	La Caliente	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XELN-AM	830 Khz.	La Caliente	Original					
	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XER-AM	1260 Khz.	Radio Linares	Original					
	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión	Audio Publicidad, S.A.	XEDD-AM	800 Khz.	La Tremenda	Original					
	Nuevo León	Los Aldamas-Estación Los Aldama	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAEA-TV	27	Canal 27 (TV Nuevo León)	Original					
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOY-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM	600 Khz.	La Gran Estación	Original					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Enrique Cárdenas González	XEIR-AM	1410 Khz.	Estelar 14-10	Original					
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	XEXR-AM	1260 Khz.	Radio Mensajera	Original					
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original					
	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original					
	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM	720 Khz.	Radio Fórmula	Original					
	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM	930 Khz.	La U de Veracruz	Original					
	Veracruz	Gutiérrez Zamora	Radio	Concesión	Radio XEGF, S.A.	XEGF-AM	740 Khz.	7-40 Radio / Radio Fiesta	Original					
	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM	1020 Khz	Los 40 Principales	Original					

	Veracruz	Los Pichones	Radio	Concesión	XELE, S.A.	XELE-AM	920 Khz.	La Grande	Original					
	Veracruz	Los Pichones	Radio	Concesión	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM	1090 Khz.	Dimensión 1090	Original					
	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original					
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXK-AM	1080 Khz.	Radio Fórmula	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM	660 Khz.	Radorama	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	XEPAV-AM, S.A. de C.V.	XEPAV-AM	1030 Khz.	La Picosita de Panuco	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Radio Poderosa de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XETOT-AM	1190 Khz.	La Poderosa	Original					
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Impulsora Moderna del Radio, S.A.	XETU-AM	980 Khz.	Radio Tampico	Original					
	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM	750 Khz.	Radio Fiesta	Original					
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM	1150 Khz.	La Nueva Azul	Original					
	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM	900 Khz.	W Radio	Repetidora de XEW-AM					

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-173

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS, PARA QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$187'112,637.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), GARANTIZÁNDOLO CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE CORRESPONDEN A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA EN TÉRMINOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Secretario de Finanzas, para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, un crédito simple, hasta por la cantidad de \$187'112,637.00 (ciento ochenta y siete millones ciento doce mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. El crédito autorizado se destinará a recuperar las aportaciones de contraparte efectuadas al correspondiente Fideicomiso FONDEN Estatal, relativas a las Declaratorias de Desastre Natural emitidas por la Secretaría de Gobernación en 2010, y/o solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal, en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2010 o en años posteriores, en términos de lo establecido en el artículo Décimo Quinto Transitorio, párrafos tercero y cuarto del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

El recurso estará destinado a Infraestructura Hidráulica en diversos Municipios, específicamente en:

- a) Programas convenidos 2012 para el desarrollo de infraestructura hidráulica en zonas urbanas; y,
- b) Programas convenidos 2012 para el desarrollo de infraestructura hidráulica en zonas rurales.

ARTÍCULO TERCERO. El crédito autorizado deberá apegarse a:

I. Lo previsto en el Programa de Prevención y Atención de Desastres Naturales, considerando la plataforma prevista en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;

II. El Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas constituido por el Gobierno Federal en el Fideicomiso Número 2186;

III. Las Reglas de Operación del Fideicomiso 2186; y

IV. A la normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. El crédito de referencia deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de veinte años, contados a partir de que se ejerza la primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO QUINTO. Se constituirán como fuente de pago primaria del principal del crédito, a su vencimiento normal, los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero que adquiera con este fin y a favor del Estado, el fiduciario del Fideicomiso número 2186 "Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas", con recursos aportados por el Gobierno Federal a dicho Fideicomiso. Asimismo, se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Secretario de Finanzas, a afectar como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que contrate, el derecho y los flujos de

recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Tamaulipas, sin perjuicio de afectaciones anteriores, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Secretario de Finanzas, a que celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal para instrumentar la afectación en garantía y/o fuente de pago de los derechos e ingresos a que se refiere el artículo quinto del presente Decreto, con el propósito de que cumpla con las obligaciones que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización. El mecanismo que sirva para formalizar la garantía aludida, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El crédito que contrate el Gobierno del Estado deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Tamaulipas y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Secretario de Finanzas, para que celebre y suscriba todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado deberá dar cuenta al H. Congreso del Estado, de la situación que guarda la contratación del financiamiento que se autoriza mediante el presente Decreto, en la Cuenta Pública correspondiente a cada año del ejercicio presupuestal.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-52

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, prevista en la fracción II del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Plural que dirigirá los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, estará integrada como sigue:

PARTIDO	DIPUTADO	CARGO
PRI	DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES	PRESIDENTE
PAN	DIP. BEATRIZ COLLADO LARA	SECRETARIO
PRI	DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY	INTEGRANTE
PRI	DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO	INTEGRANTE
PRI	DIP. ROSA MARÍA MUELA MORALES	INTEGRANTE
PAN	DIP. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ	INTEGRANTE
PVEM	DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL	INTEGRANTE
PANAL	DIP. ROSA ICELA ARIZOCA	INTEGRANTE
PT	DIP. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ	INTEGRANTE
PRD	DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO	INTEGRANTE

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Plural que se constituye se extinguirá al concluir el objeto de su creación, es decir, cuando quede firme el procedimiento de reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, previsto en la Constitución Política del Estado, el Código Electoral para el Estado y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del año 2011.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROSA ICELA ARIZOCA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción I, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de julio de 1975, se expidió a favor del Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA**, Fíat de Notario Público número 112, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, actualmente Sexto, con cabecera en Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 459 (cuatrocientos cincuenta y nueve), a fojas 101 (ciento uno) frente, de fecha 11 de septiembre de 1975.

SEGUNDO:- Que el Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA** falleció el día 10 de abril del año en curso, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA**, se cancela el Fíat de Notario Público número 112, con jurisdicción en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Miguel Alemán, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- El Secretario General de Gobierno deberá designar interventor representante del Ejecutivo Estatal, para que proceda a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA GARCÍA**, en el Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ**, con domicilio en calle Pino Suárez número 263 entre Cuarta y Quinta, en Miguel Alemán, para que se le expida nombramiento de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 11 de abril del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1421 (mil cuatrocientos veintiuno), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 9 de mayo del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 112 en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ, FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112**, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

OSCAR MARIO HINOJOSA RAMÍREZ

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." - EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

FÍAT DE NOTARIO PÚBLICO No. **1422**
QUEDÓ REGISTRADA A FOJAS No. **55 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

La Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia, emitió la siguiente fe de erratas:-----

Considerando que el Tribunal Pleno en fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez aprobó el Calendario de Días No Laborables correspondiente al año dos mil once, emitiéndose en consecuencia la Circular 6/2010 en la que con relación al segundo periodo de vacaciones precisa el término de quince días naturales en congruencia con lo prevenido por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, sin embargo en dicho periodo se incluyó el tres de enero de dos mil doce, cuando es esta fecha en la que deben reiniciar sus labores las distintas dependencias del Poder Judicial.

En ese sentido, por acuerdo del Magistrado Presidente conforme a lo prevenido en el artículo 25, fracción VI, del invocado Ordenamiento Legal, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

La Circular 6/2010 del 16 de diciembre de 2010, en lo conducente, **dice:**

"...SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES 15 días naturales comprendidos del 19 de diciembre de 2011, al 3 de enero de 2012, incluidos. Los titulares..."

Debe decir:

"...SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES 15 días naturales comprendidos del 19 de diciembre de 2011, al 2 de enero de 2012, incluidos. Los titulares..."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Cd. Victoria, Tam, a 29 de noviembre de 2011.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

C. P. BEJAMÍN GALVAN GÓMEZ, Presidente Municipal, **LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS**, Secretario del Ayuntamiento, **C. P. BENJAMÍN NEFTALÍ ROSALES HERNÁNDEZ** y **C. FÉLIX ALBERTO ALEMÁN**, Primer y Segundo Síndicos respectivamente del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución General de la República; 91, Fracción V, 95, 131 Fracción I, 131 fracción IX, 134 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 Fracciones XXVI, XXIX y XXX 53, 54, 55 fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole el acuerdo de cabildo de fecha 31 de Octubre del año 2011, asentado en Acta 17, el cual contiene del "**Cambio de Uso de suelo de Habitacional a Comercial, para el establecimiento del Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos, con residencia en este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**", para que una vez realizados los tramites legales correspondientes tenga a bien ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de nuestro País, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas que aseguran la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el artículo 49 Fracción XXVI, XXIX y XXX del Código Municipal, otorgan la facultad a los Ayuntamientos de formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales, así como dar publicidad a los programas de desarrollo urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

TERCERO.- Que en el uso y disfrute de las facultades pertinentes, el Republicano Ayuntamiento que representamos tuvo a bien aprobar se expida el "Cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Comercial, en los siguientes lotes: 1.- **LOTE 1, MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO MADERO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CON LAS MEJORAS EN ÉL ESTABLECIDAS, MISMO QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE (30.80) TREINTA METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON CALLE SANTA ANITA; AL NORESTE: (123.22) CIENTO VEINTITRÉS METROS VEINTIDOS CENTÍMETROS EN UNA LÍNEA CURVA QUE SE PROLONGA DE LA CALLE SANTA ANITA A LA AVENIDA RÍO GUAYALEJO Y PASEO COLÓN: AL ORIENTE: (95.00) NOVENTA Y CINCO METROS CON CALLE RÍO GUAYALEJO; AL SUR: (140.00) CIENTO CUARENTA METROS CON CALLE CANDELA; Y AL PONIENTE: (144.60) CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTES DE LA MISMA MANZANA LA SUPERFICIE DE AMBOS INMUEBLES ES DE (16,655.38) DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS, CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 26 01 20 066 003, INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: SECCIÓN I NO. 40080 LEGAJO 802 FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 1986, LO CUAL OBRA EN EL ACTA NÚMERO (793) SETECIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL VOLUMEN OCTAVO, EN SU FOLIO CIENTO SETENTA Y TRES, DE FECHA (6) SEIS DE MAYO DE (1986) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- 2.- INMUEBLES CONOCIDOS COMO LOTES 2, 3, 4 Y FRACCIÓN DE LOS LOTES 5 Y 6 DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO MADERO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, LOS CUALES TIENEN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: (52.21) CINCUENTA Y DOS METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE DON ENRIQUE B. MORENO O HEREDEROS; AL SUR: (42.00) CUARENTA Y DOS METROS CON CALLE CANDELA; AL ESTE: (102.70) CIENTOS DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE: (72.65) SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON AVENIDA BALSAS (IGUALA).- EL TOTAL DE ESTOS BIENES ES DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (3,682.35) TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 26 01 20 066 010.- EL CONJUNTO LOS INMUEBLES REFERIDOS TIENEN LA SUPERFICIE TOTAL DE (20,337.73) VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS, INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: SECCIÓN I NO. 58819 LEGAJO 1177 FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 1981, LO CUAL OBRA EN EL ACTA NÚMERO (3233) TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, DEL VOLUMEN SEXAGÉSIMO NOVENO, EN SU FOLIO CIENTO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA (15) QUINCE DE JULIO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- 3.- INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO MADERO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE (23.70) VEINTITRÉS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CALLE SANTA ANITA (ANTES SANTA GERTRUDIS); AL SURESTE (52.42) CINCUENTA Y DOS METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE (46.71) CUARENTA Y SEIS METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON LOTE (8) OCHO DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE (73.37) SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON AVENIDA LEANDRO VALLE (ANTES RÍO BALSAS).- CON LA SUPERFICIE DE (2,067.83 M2) DOS MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS; CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 26 01 20 066 001.- 4.- INMUEBLE PERTENECIENTE AL LOTE 8, DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO MADERO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIA SIGUIENTES: AL NORTE (18,95) DIECIOCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE SANTA ANITA (ANTES SANTA GERTRUDIS); AL ORIENTE (42.65) CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL C. SEÑOR FEDERICO LONGORIA T.; Y AL SUROESTE (46.71) CUARENTA Y SEIS METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES MORENO. CON SUPERFICIE DE (404.07) CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS SIETE CENTÍMETROS, CONTROLADO CON LA CLAVE CASTASTRAL 26 01 20 066 002, LOS ÚLTIMOS PREDIOS DESCRITOS HACEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE (2,471.90) DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA CENTÍMETROS, Y ESTÁN INSCRITO EN EL REGISTRO INSCRITO EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: SECCIÓN I NO. 370 LEGAJO 1008 FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2005, LO CUAL OBRA EN EL VOLUMEN NÚMERO (212) DOSCIENTOS DOCE, EN SU FOLIO (166) CIENTO SESENTA Y SEIS, DEL INSTRUMENTO (13,107) TRECE MIL CIENTO SIETE, DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2004) DOS MIL CUATRO.**

Para el Establecimiento del Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos; Así como todas las funciones asociadas con esta actividad, que incluyen, sin limitarse a: Oficinas, Residencias y Bodegas con residencia en este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas”, estando dentro de los Programas del actual Gobierno el promover el desarrollo urbano y la competitividad de la ciudad.

CUARTO.- De acuerdo a la Zonificación Secundaria, Matriz de compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo y la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, el predio se localiza sobre una vialidad secundaria existente, donde se aprueban este tipo de Uso del Suelo, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 4 y 12 fracciones X, XXV último párrafo y artículos 75, 76, 85 y 86, ésta Dirección no tiene ningún inconveniente en extender la constancia de modificación de Uso de Suelo; emitiendo las conclusiones en cuanto a que:

“Se dictamina procedente el cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Comercial y/o para el establecimiento del Consulado General del Gobierno de los Estados Unidos; así como todas las funciones asociadas con esta actividad, que incluyen, sin limitarse a: oficinas, residencias y bodegas; esta autorización es válida para cualquier adquirente de las propiedades”

QUINTO.- Que a la presente se acompaña con el Dictamen legal de la Comisión de Planeación Urbana, Dictamen de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, así como Acta de Cabildo Número (17) diecisiete, de fecha 31 de octubre del 2011.

Todo lo anterior y dado que en los términos del artículo 49 Fracción XXVI, XXIX y XXX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Ejecutivo Estatal tiene las facultades para ordenar la publicación del presente Acuerdo de Cabildo asentado en Acta de Cabildo Número (17) diecisiete, de fecha 31 de octubre del 2011; el cual entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo que se remite el referido acuerdo, para los aludidos efectos.

Sin otro asunto en particular se agradece de antemano, las atenciones que se sirva brindar a la presente y se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., 28 de noviembre de 2011.- ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. P. BENJAMÍN GALVAN GÓMEZ.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACÍAS.-** Rúbrica.- **EL PRIMER SÍNDICO.- C. P. BENJAMÍN NEFTALÍ ROSALES HERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- **EL SEGUNDO SÍNDICO.- C. FÉLIX ALBERTO ALEMÁN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de diciembre de 2011.

Número 146

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6279.- Expediente Número 797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6414.- Expediente Número 968/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6280.- Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6415.- Expediente Número 1322/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 6387.- Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 6416.- Expediente Número 01228/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6388.- Expediente Número 01087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6417.- Expediente Número 01374/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6389.- Expediente Número 00189/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 6418.- Expediente Número 2039/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6390.- Expediente Número 1063/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 6419.- Expediente Número 00915/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 6391.- Expediente Número 804/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6420.- Expediente Número 01048/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6392.- Expediente Número 01421/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6421.- Expediente Número 01518/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6393.- Expediente Número 00890/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 6422.- Expediente Número 1327/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 6394.- Expediente Número 01424/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 6423.- Expediente Número 713/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6395.- Expediente Número 32/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6424.- Expediente Número 00268/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6396.- Expediente Número 0923/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6425.- Expediente Número 00309/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6397.- Expediente Número 00463/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	8	EDICTO 6426.- Expediente Número 1389/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 6408.- Expediente Número 1957/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6427.- Expediente Número 760/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6409.- Expediente Número 01360/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6428.- Expediente Número 1708/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6410.- Expediente Número 01153/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6429.- Expediente Número 00590/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6411.- Expediente Número 684/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6430.- del Expediente Número 896/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6412.- Expediente Número 01256/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 6431.- Expediente Número 1386/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6413.- Expediente Número 295/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6432.- Expediente Número 02223/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6433.- Expediente Número 62/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6434.- Expediente Número 352/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de noviembre del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSÉ HERNÁN STOLBERG HINOJOSA, endosatario en procuración de KENIA HERNÁNDEZ FUENTES, en contra de CARMEN LILIA VILLA GALARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en calle Jesús Elías Piña, número 505, entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isauro Alfaro, colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 190 BIS; AL SUR en 10.00 metros con calle Laguna; AL ESTE en 30.00 metros con lote 187-C; AL OESTE en 30.00 metros con lote 187-E, con un área total de 300.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con número de Finca 2514, municipio Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en aquella ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.-Rúbrica.

6279.- Noviembre 29 y Diciembre 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALBA HERNÁNDEZ ALMAGUER, en contra de ADRIAN ROMÁN MORA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y casa habitacional de dos plantas, lote 02, manzana 8, calle militares, número 202, lomas del villar de esta ciudad, con una superficie de construcción de 85.00 m² (ochenta y cinco metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L., con calle Militares, AL SUR: en 5.00 M.L., con lote 43, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 3, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 01, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 33463, Legajo 670, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/09/1997.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que corran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

6280.- Noviembre 29 y Diciembre 1 y 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

LA C. ANGÉLICA ORTEGA CARRIZALEZ

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (24) veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado en el Expediente 00560/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AURELIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, en contra de ANGÉLICA ORTEGA CORRIZALEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (7) siete de enero de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (7) siete de mayo de dos mil diez (2010).- Téngase por presentada a la C. AURELIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con su escrito de cuenta, documentos f copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria prescripción positiva, en contra de la C. ANGÉLICA ORTEGA CARRIZALEZ, con domicilio el primero en calle Rivas Guillen número 500 entre calles Brasil y Bolivia de la colonia Benito Juárez, en Tampico, Tamaulipas, y el segundo en domicilio conocido en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d), a), b), a), de su ocursio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el

procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como su asesor jurídico al Lic. Maribel Sánchez Rodríguez.- Se le dice al actor, que previo a efectuar el emplazamiento, deberá proporcionar el domicilio del demandado la C. ANGÉLICA ORTEGA CARRIZALEZ, con las características que se refieren con anterioridad; así mismo su domicilio convencional deberá contener las entre calles y Código Postal.- Con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, se ordena girar oficio al Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado con base en Tampico, Tamaulipas, para que haga la anotación de que el bien inmueble con datos en calle Dos de Enero numero 1206 norte entre calle Arenal y Victoria de la colonia Tamaulipas, con una superficie de 301.35 metros cuadrados, medidas y colindancias AL NORTE: 41.00 mtrs con lote 13, AL SUR: 41.00 mtrs con lotes 14 A, 15 y 16, AL ESTE 7.39 mtrs con calle Dos de Enero, AL OESTE 7.40 mtrs con lote 18, propiedad de Angélica Ortega Carrizalez, con datos de registro Sección I, Número 17858, Legajo 358, de fecha 30 de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), del municipio de Tampico, Tamaulipas, se encuentran sujeto a litigio y esta circunstancia perjudique a cualquier tercero adquirente.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 251, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 560/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once.- Por presentada a la C. AURELIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada la C. ANGÉLICA ORTEGA CARRIZALEZ, por medio de edictos que se Publicarán en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicaren el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00560/2010.- radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado

del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de agosto de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6387.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. ONÉSIMO CRUZ DE LEÓN.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de septiembre de dos mil once, dictado en el Expediente 01087/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Héctor Zavala López, apoderado de RAFAEL OROZCO VELÁZQUEZ, en contra de ONÉSIMO CRUZ DE LEÓN, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (08) ocho de septiembre de dos mil diez, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a ocho del mes de septiembre del año dos mil diez.- Téngase por presentado al Licenciado Héctor Zavala López, con el carácter de apoderado de Rafael Orozco Velázquez, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ordinaria civil la acción de prescripción positiva, al C. Onésimo Cruz de León, con domicilio en calle Matamoros número 716, entre calles 19 y Pachuca, Sector Francisco Villa, colonia Lucio Blanco, de Madero, Tamaulipas, C.P. 89520, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c), d) y e) de su ocuro; al C. Secretario General de la Sección Número 1 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana de ciudad Madero, Tamaulipas, con domicilio en calle Primero de Mayo número 103 poniente, entre Álvaro Obregón y Allende, Zona Centro de Madero, Tamaulipas, C.P. 89430, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a), b), c) y d) de su ocuro; al C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en calle Agua Dulce número 601, local 8, entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, de quien reclama las prestaciones marcadas en los incisos a) y b) de su ocuro y al C. Notario Público Número 227, Licenciado Fernando E. del Ángel García, con domicilio en calle Alfredo E. Gochicoa número 306 Norte, entre Tamaulipas y Obregón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, de quien reclama las prestaciones marcadas en el inciso a) de su ocuro.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer. Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este

desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado).- Se tiene como abogado patrono del ocurrente al Licenciado Maribel Sánchez Rodríguez, por autorizados a los que indica en el petitorio tercero de su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el ubicado en calle Niños Héroes número 306 Poniente, despacho 1, entre Juárez y 5 de Mayo, Zona Centro de Madero, Tamaulipas, C.P. 89430.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01087/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, catorce días del mes de septiembre del año dos mil once.- Por recibido el escrito signado por el Licenciado Héctor Zavala López con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su petición y virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. Onésimo Cruz de León no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- 01087/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6388.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

TIMOTEO REYES RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00189/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Edith Armandina García Treviño, en contra de TIMOTEO REYES RODRÍGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. TIMOTEO REYES RODRÍGUEZ, con fundamento en la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado.

B). El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 18 de noviembre del 2011.- El C. secretario del Ramo Civil-Familiar Interino del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6389.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALEJANDRO DE LEÓN GUAJARDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de septiembre de 2011, ordenó emplazar a la parte demandada dentro del Expediente Número 1063/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, con el carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$13,612.60 (TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3000%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.49% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6390.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSÉ ANTONIO DÁVILA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 804/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, en calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 68,648.40 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 401100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa lides anual del mercado que es de 7.3350, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5355, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 06 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6391.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GLORIA GUADALUPE CARRIZALEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de

octubre de 2011, se ordenó la radicación del Expediente Número 01421/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 40,883.64 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.-El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4500% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6850%, sobre el sueldo insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrado del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6392.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RAÚL ALEJANDRO CASTILLO LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, y OTROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 33,757.30 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de Intereses moratorio, devengados a razón de 3 veces, la tasa líder anual del mercado que es de 7.4800 %, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.7240 sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de crédito.

C.- El pago de gastos y costas Judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.-El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6393.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SIMÓN FLORES MENDO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01424/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 38,837.26 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.9350%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.3155% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6394.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARIO BLACKALLER RODRÍGUEZ.

Por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil once, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 32/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en el cual se le reclama las siguientes prestaciones a).- Que se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales b).- El pago en moneda nacional del equivalente de 47,897.24 UDIS (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y siete punto veinticuatro unidades de inversión) que al día dos de septiembre del 2010 resulta la cantidad de \$ 212,092.43 (DOSCIENOS DOCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDAS NACIONAL) por concepto de suerte principal. c).- El pago de moneda nacional del equivalente de 4,917.51 UDIS (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día dos de septiembre del 2010, resulta la cantidad de \$ 21,775.09 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios no pagados d).- El pago en moneda nacional del equivalente a 402.03 UDIS (CUATROCIENTOS DOS PUNTO CERO TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día 2 de septiembre del año 2010 resulta la cantidad de \$ 1,780.23 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios e).- El pago en moneda nacional del equivalente en unidades de inversión que resulte, de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo f).- El pago en moneda nacional del equivalente a 764.60 UDIS (setecientos sesenta y cuatro punto sesenta unidades de inversión) que al día dos de septiembre del 2010 resulta la cantidad de \$ 3,385.70 (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguro vencidas g).- El pago en moneda nacional del equivalente a 720.00 UDIS (setecientos veinte punto cero cero unidades de inversión) que al día 2 de Septiembre del 2010 resulta la cantidad de \$ 3,188.21 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL, por conceptos de gastos de administración no pagados y los que se sigan venciendo h).- El pago en moneda nacional del equivalente a 737.92 UDIS (setecientos treinta y siete punto noventa y dos unidades de inversión) que al día 02 de septiembre del 2010 resulta la cantidad de \$ 3,627.56 (TRES MIL DOSCIENOS SESENTA Y SIETE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura no pagadas y los que se sigan venciendo i).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio; Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6395.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. SANTIAGO CÓRDOBA ARAIZA Y
UGANDA DEYANIRA LOZANO GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 0923/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANTIAGO CÓRDOBA ARAIZA y UGANDA DEYANIRA LOZANO GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6396.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00463/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por ELISA ZAVALA MARTÍNEZ, en contra de YURIDIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA, se dictó dos autos, el cual literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de abril del año dos mil once.- Por presentada la C. ELISA ZAVALA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00463/2011 y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, en contra de su hija la C. YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Seminario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edicto para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada, YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante legal del Instituto Federal Electoral de esta

ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de la C. YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a juicio de la misma, dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 67, 105, 172, 173, 182, 247, 248, 252, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas a los veinte días del mes de junio del año dos mil once.- Por presentada la C. ELISA ZAVALA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previamente al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada YURIANA ELIZABETH FUENTES ZAVALA por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6397.- Diciembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 1957/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BENITA COLUNGA RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN COLUNGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que

se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa Tam., a 10 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6408.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil once, el Expediente Número 01360/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO MEDINA LAGUNA, denunciado por la C. MARÍA ISABEL ZAMORA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6409.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 11 once de octubre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO MANZANARES CHÁVEZ quien falleció el 27 veintisiete de abril del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FAUSTINO MANZANAREZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 doce de octubre de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6410.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil

once, ordenó la radicación del Expediente Número 684/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO HINOJOSA GARCÍA, denunciado por el C. JOSÉ OLIVAR HINOJOSA OCHOA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 08 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6411.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO ENG MIRANDA denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES OBANDO VARGAS, asignándosele el Número 01256/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince días del mes de noviembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6412.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de Octubre de 2011
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 295/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO CARDONA HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6413.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDARDO RAMÍREZ JUÁREZ, quien falleció el día siete (09) de febrero del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MA. ESTHER BAZANA ORTEGA, OSIEL RAMÍREZ BAZANA, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BAZANA, BLANCA ELVIRA RAMÍREZ BAZANA, SONIA RAMÍREZ BAZANA, CESAR ENRIQUE RAMÍREZ BAZANA, MARÍA LILIANA RAMÍREZ BAZANA Y SALVADOR RAMÍREZ BAZANA.- Expediente registrado bajo el Número 00968/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de esta Juzgado a los 12 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6414.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1322/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RAMÓN AGUIRRE TERÁN, denunciado por CONCEPCIÓN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6415.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01228/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO DÍAZ HERNÁNDEZ, denunciado por SERGIO DÍAZ SEGOVIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6416.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil once, el Expediente Número 01374/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VALENTÍN LÓPEZ ARIAS, denunciado por la C. ESPERANZA GARCÍA MIRANDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6417.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de noviembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 2039/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS GUERRERO BRIONES, denunciado por MARÍA ZAPOPAN CERDA BARRÓN, ALBERTO ISAÍAS GUERRERO CERDA, MÓNICA YAZMIN GUERRERO CERDA Y JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO CERDA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó al C. ALBERTO ISAÍAS GUERRERO CERDA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6418.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ALBA HERNÁNDEZ, denunciado por JULIA RAMÍREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6419.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAUDENCIO DE LA ROSA BOCANEGRA quien falleció el 12 doce de mayo de 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ARELY DE LA ROSA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6420.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01518/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. ANTONIO SÁNCHEZ ORDUÑA, denunciado por NEREYDA SALDIVAR SALDIVAR, ROBERTO SÁNCHEZ SALDIVAR, JULIO CESAR SÁNCHEZ SALDIVAR, NYDIA GUADALUPE SÁNCHEZ SALDIVAR, ERIKA SÁNCHEZ SALDIVAR, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamaulipas, 08 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6421.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1327/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE GARZA PÉREZ, denunciado por LIBRADITA FLORES MONTELONGO, LESVIA NOHEMÍ GARZA FLORES, JOSÉ LAURO GARZA FLORES, BERNARDA GUADALUPE GARZA FLORES, ELSA GERTRUDIS GARZA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6422.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 713/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO JIMÉNEZ SOSA, promovido por DARÍO JIMÉNEZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 18 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6423.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00268/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE GALVÁN ÁVILA Y LUIS GARCÍA VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ CRUZ GARCÍA GALVÁN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil por Ministerio de Ley, LIC. AARÓN ARRATIA GARCÍA.- Rúbrica.

6424.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00309/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR LOZANO SILVA, promovido por FÉLIX MEDRANO BALBOA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro de término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de noviembre del año os mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6425.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1389/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ DE JESÚS PEDRO PIÑERO GONZÁLEZ, denunciado por BERTHA AIDA LARA ANDRADE, JOSÉ ARTURO PIÑERO LARA, CARLOS EMILIO PIÑERO LARA, IVONNE PIÑERO LARA, CLAUDIA PIÑERO LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Ciudad Victoria, Tam., 15 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6426.- Diciembre 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 760/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle

Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 72 con una superficie de construcción de 65.13 metros cuadrados ubicado en la calle Nacionalismo, el 100% (cien por ciento) de los derechos de propiedad del lote numero 13, de la manzana 17, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 111.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.40 mts con calle Nacionalismo, AL SUR en 7.40 mts, con lote numero 30, AL ESTE en 15.00 metros con lote numero 14, y AL OESTE en 15.00 mts, con lote número 12 del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 176.474.37 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA NARTINEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6427.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1708/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARY CRUZ RÍOS FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle contadores número 800 con una superficie de construcción de 55.43 metros cuadrados y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 1, de la manzana 22, sobre el cual se encuentra edificada, así mismo los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 178.40 mts, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con lote número 2, AL SUR en 20.00 m con calle Químicos, AL ESTE en 8.92 metros con calle Psicólogos y AL OESTE en 8.92 m con calle Ingenieros de la colonia Eduardo Chávez en la ciudad de Valle Hermoso, Tamps.

Por el presente, que se publicara DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 183, 000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA

NARTINEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

6428.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00590/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BENITO ALCALÁ AMARO Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado número 08, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 21 de la manzana 08, con superficie de terreno de 95.55 m2 y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 10, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 6, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle Valle Dorado, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1783, Legajo 3-036, de fecha 27 de marzo de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6429.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 896/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA DEL CARMEN RENDÓN SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁENZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Líbano número 10, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 10 de la manzana 3, con superficie de terreno de 121 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Líbano, AL SUR, en 7.50 mts con lote 20, AL ESTE, en 16.25 mts con lote 11, AL OESTE, en 16.25 mts con lote 9.- El inmueble identificado con número de Finca 74016 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6430.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1386/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ZAVALA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Los Ángeles número 76, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el Lote 02 de la Manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Avenida Los Ángeles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 69, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 01.- El inmueble identificado con número de Finca 74134 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6431.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02223/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAÚL ZAPATA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paladio, número 3 del Fraccionamiento Platerías edificada sobre el lote 31 con superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros

cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 2, AL SUR: en 7.00 metros con calle Paladio, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6646, Legajo 3-133, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 09/08/2004.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6432.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 62/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIA AVALOS MATA Y OTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Cecilia número 29, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 15 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 30, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Santa Cecilia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- El inmueble identificado con número de Finca 71075 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual de toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6433.- Diciembre 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 352/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BRENDA CASTILLO ARGUELLO y continuado por IVAN JOSÉ CAMPOS MONTALVO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL, NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MA. DE LOS ÁNGELES GAMBOA CORONADO; ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 30 B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 45, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 15, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 13.- El inmueble identificado con número de Finca 71022 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,100.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6434.- Diciembre 7 y 14.-1v2.